



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 28 de Febrero de 1986

Número 40

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ALFREDO DEL MAZO G., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 18, 32 Y 13 DE LA LEY DEL MERITO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS DICTAMENES DE LOS JURADOS CONSTITUIDOS PARA EL ANALISIS DE LAS CANDIDATURAS PROPUESTAS PARA LA ASIGNACION DE LA PRESEA "ESTADO DE MEXICO" 1985, EN LAS AREAS Y MODALIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 50. DE LA CITADA LEY, MISMAS QUE FUERON ELEVADAS A MI CONSIDERACION POR EL CONSEJO DE PREMIACION INSTITUIDO EN DICHO ORDENAMIENTO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**

#### ACUERDO:

**ARTICULO 1o.—Se otorga la Presea "Estado de México" 1985, en sus diversas áreas y modalidades, a las siguientes personas:**

#### I.—PRESEA "JOSE MARIA LUIS MORA"

Por haber servido a México con brillantez, valentía y fidelidad, ejerciendo su vocación política con inteligencia, universalidad y pasión, erigiéndose en ejemplo perenne para sus compatriotas, al maestro Don Jesús Reyes Heróles:

#### II.—PRESEA DE CIENCIAS Y ARTES

##### a) LINGUISTICA Y LITERATURA "SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Por su permanente labor de rescate del paisaje, la historia y las tradiciones mexiquenses, expresadas con un estilo literario riguroso y elegante, que funde el conocimiento de los clásicos con la búsqueda de medios expresivos contemporáneos, al señor Rodolfo García Gutiérrez.

##### b) ARTES PLASTICAS "JOSE MARIA VELASCO"

Por su dominio plural de técnicas pictóricas, sus afortunadas incursiones en otras artes visuales como la escenografía y la escultura y su aliento permanente a la didáctica colectiva de la plástica, al señor Héctor Cruz García.

##### c) MUSICA "FELIPE VILLANUEVA"

Por la excelente mezcla de docencia y música que ha generado nuevos y efectivos métodos que inducen a los jóvenes a la apreciación estética, al señor licenciado Enrique Barrios Martínez.

##### d) CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA "ANGEL MARIA GARIBAY"

Por su fecunda obra de investigación en diversas disciplinas sociales y su tenaz labor académica y editorial, avaladas ambas por una intachable experiencia política, al maestro Antonio Huitrón Huitrón.

##### e) TECNOLOGIA Y DISEÑO "EZEQUIEL ORDOÑEZ"

Por su brillante trayectoria de investigación científica aplicada, que comprende el desarrollo de procesos petroquímicos que han incidido en el mejoramiento del sistema nacional de refinación, al señor ingeniero José Luis García Luna Hernández.

##### f) CIENCIAS FISICO MATEMATICAS "JOSE ANTONIO ALZATE"

Por su fervor pionero en la creación de instituciones que hoy son pilares de las ciencias exactas en México, y por el rigor de su discurso matemático, al señor doctor Félix Recillas Juárez.

##### g) MEDICINA Y CIENCIAS NATURALES "MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA"

Por su paciente labor de rescate de la tecnología tradicional del campo mexicano y sus significativos aportes al desarrollo de la botánica y agronomía, al doctor Efraín Hernández Xolocotzin.

Tomo CXLII, Telcel de Lerdo, Méx., Viernes 28 de Febrero de 1986, No. 40

## SUMARIO:

### SECCION TERCERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO con el que se otorga la Presea "ESTADO DE MEXICO" 1986, en sus diversas áreas y modalidades.

ACUERDO con el que se otorga los Reconocimientos Especiales "LEON GUZMAN" instituido por la Ley del Mérito Civil en el Estado de México.

(Viene de la primera página)

#### h) PEDAGOGIA Y DOCENCIA

##### "AGUSTIN GONZALEZ PLATA"

Por haber conjuntado su magisterio y su vida, en un ejercicio permanente de búsqueda y ejemplo, de virtud y de ciencia, de pasión y de técnica, a la maestra Rosa María Sánchez Mendoza.

#### III.—PRESEA DE DEPORTES "FILIBERTO NAVAS"

##### a) ACTUACION DESTACADA EN ALGUNA RAMA DEL DEPORTE:

Por su relevante participación en justas deportivas nacionales e internacionales, que le han dado al país y a la entidad triunfos sin precedentes en el voleibol, a la señorita Elizabeth Barraza Díaz.

##### b) FOMENTO, PROTECCION E IMPULSO DE LA PRACTICA DE LOS DEPORTES:

Por su amor y desinterés por la juventud deportiva mexicana, a la que ha promovido con sacrificio de su propia condición personal pero también con el éxito, al señor Ambrosio Ramírez Sánchez.

#### IV.—PRESEA DE PERIODISMO E INFORMACION "JOSE MARIA COS"

##### a) NOTICIAS, REPORTAJES CRONICAS O ENTREVISTAS:

Por su constructivo análisis de la sociedad a través del reportaje, y su valiente compromiso jamás eludido en la noticia, al señor Víctor Hugo Islas Montes.

##### b) FOTOFRAFIA, FILMES, CARICATURAS, PORTADAS O CARTONES:

Por su periodismo artístico, constante y reconocido, expresado en la caricatura a la que han vuelto elocuencia, al señor David Carrillo González.

##### c) ARTICULO DE FONDO O COMENTARIO Y PUBLICACIONES O PROGRAMAS DE DIVULGACION CULTURAL:

Por el ingenio, peculiar estilo y oportunidad de sus comentarios, que han logrado infundir en la sociedad interés, al proporcionar nuevos y originales enfoques para la discusión de temas públicos, al señor Rafael Vilchis Gil de Arévalo.

#### V.—PRESEA AL MERITO CIVICO

##### "ISIDRO FABELA ALFARO"

Por su irreprochable trayectoria vital que conjuga a un tiempo, deber y enseñanza, y por haber trascendido dando a los demás, la opción de su personal ejemplo, al maestro Adrián Ortega Monroy.

#### VI.—PRESEA AL MERITO MUNICIPAL

##### "ALFREDO DEL MAZO VELEZ"

Por su infatigable, eficiente y significativa labor en todo el Estado de México, al que ha servido más allá de los límites de la responsabilidad que se le ha asignado, dotando de agua a innumerables comunidades, al señor ingeniero Jorge Ayanegui Suárez.

#### VII.—PRESEA AL TRABAJO

##### "FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ"

Por su señalada participación en la lucha del movimiento obrero mexicano, al que se sirvió con honradez desde sus orígenes revolucionarios y durante su consolidación, al señor Hilario Mirafuentes Sánchez.

#### VIII.—PRESEA A LA JUVENTUD

##### "FELIPE SANCHEZ SOLIS"

Por la vehemencia y disciplina que aplica en su formación personal, y su renovada decisión de superarse, a la señorita María Guadalupe Monter Flores.

#### IX.—PRESEA A LA PERSEVERANCIA EN EL

##### SERVICIO A LA SOCIEDAD

##### "GUSTAVO BAZ PRADA"

Por la honradez, esmero y acuciosidad puestos en el desempeño de su carrera de servidora pública, que se prolonga ya por más de treinta años, a la señora María Guadalupe Martínez González.

#### X.—PRESEA A LA ADMINISTRACION PUBLICA

##### "ADOLFO LOPEZ MATEOS"

Por sus aportaciones a la modernización de la administración pública estatal, que abrevan lo mismo en sus conocimientos de cómputo aplicado a los sistemas de operación fiscal como en su disposición de ánimo de servir con lealtad al Gobierno del Estado de México, al señor ingeniero Alfonso Martínez Baca Domensain.

#### XI.—PRESEA AL IMPULSO ECONOMICO

##### "FILIBERTO GOMEZ"

##### a) ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Por el vigor con el que ha emprendido las gestiones para dotar Infraestructura y generar empleo, en el ejido en el que vive y trabaja, organizando además una exitosa unidad de producción rural que ha elevado los niveles de vida de los ejidatarios, al señor Jesús Alcántara Acosta.

**b) ACTIVIDADES ARTESANALES:**

Por preservar y enriquecer la tradición alfarera, vena principal de nuestras más antiguas culturas populares y orgullo de los mexiquenses, a la Unión de Artesanos, Alfareros y Tianguistas de Metepec, Asociación Civil.

**c) ACTIVIDADES COMERCIALES:**

Por el ejercicio de una práctica comercial moderna y audaz que le ha permitido constituir un sistema de tiendas de autoservicio que procuran la subsistencia popular, al señor Jorge Garcés Cruz.

**d) ACTIVIDADES INDUSTRIALES:**

Por emprender junto con sus industrias, nuevos caminos que asocian la iniciativa particular a los grandes objetivos nacionales en materia de empleo y productividad, al señor licenciado Juan Gallardo Thurlow.

ARTICULO 2o.—El próximo 2 de marzo, a las 18:30 horas, en la sede del Poder Ejecutivo del Estado, habrán de entregarse en ceremonia solemne, los reconocimientos públicos a los que se refiere el Artículo 1o. de este Acuerdo.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.—Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO,**

Lic. Alfredo Del Mazo G.  
(Rúbrica).

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lic. Leopoldo Velasco Mercado  
(Rúbrica).

**EL SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL**

Lic. Emilio Chuayffet Chemor  
(Rúbrica).

**ALFREDO DEL MAZO G., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL MERITO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y CON APEGO A LOS ARTICULOS 64 Y 66 DEL MISMO ORDENAMIENTO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO:**

ARTICULO 1o.—Se otorgan los Reconocimientos Especiales "León Guzmán" instituidos por la Ley del Mérito Civil en el Estado de México, a las siguientes personas:

- 1.—Por su trayectoria pública, cargada de un hondo sentido revolucionario en beneficio de una de las banderas originales del movimiento de 1910: el agrarismo, al señor profesor Roberto Barrios Castro.
- 2.—Por su excepcional comprensión del desarrollo social, a cuya fragua acude aportando los elementos característicos de su impecable ejercicio empresarial sumados a los de un notable impulso cultural, al señor Antonio Ariza Cañarilla.
- 3.—Por su indiscutible voluntad de asociar su carácter promotor a su inclinación de servicio social, resolviendo ambos con imaginación, talento y honda mexicanidad al señor Enrique Tamayo Corona.
- 4.—Por la nobleza con la que brinda su sapiencia y técnica al auxilio de quienes han sufrido impedimentos análogos al suyo, elaborando prótesis para su rehabilitación, al señor César Martínez Garza.
- 5.—Por el despliegue de una enorme solidaridad expresada en un ilimitado sacrificio personal en beneficio de quienes perdieron casi todo con motivo de los sismos del mes de septiembre, y premiando en él a otros muchos que se hermanaron con esos mexicanos en desgracia, al señor ingeniero José Hugo Sancen Contreras.
- 6.—Por su humanitario y ejemplar apoyo a los damnificados de la tragedia que devastó amplias zonas del área metropolitana de la Ciudad de México, a la Honorable Cruz Roja Mexicana.

ARTICULO 2o.—El próximo 2 de marzo, a las 18:30 horas, en la sede del Poder Ejecutivo del Estado, habrán de entregarse en ceremonia solemne, los reconocimientos públicos a los que se refiere el Artículo 1o. de este Acuerdo.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.—Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO,**

Lic. Alfredo del Mazo G.  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO,**  
Lic. Leopoldo Velasco Mercado  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL,**

Lic. Emilio Chuayffet Chemor  
(Rúbrica)

# PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

## CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borradores o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remittiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

### TARIFAS:

#### SUSCRIPCIONES:

#### PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses .....	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO .....	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones .....	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones .....	\$ 45.00

#### EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a .....	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a .....	\$ 3,000.00
	la página.	
Sección atrasadas al doble de su precio original.	Convocatorias y Documentos similares a .....	\$ 3,000.00
	la página y .....	\$ 2,000.00
	media página.	

#### PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE:

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.